

STATE OF CALIFORNIA
Department of Industrial Relations
Division of Workers' Compensation
DISABILITY EVALUATION UNIT

AVISO DE OPCIONES DESPUÉS DE LA CLASIFICACIÓN DE INCAPACIDAD

Esta es una determinación de la clasificación de incapacidad (Clasificación) hecha por la Unidad de Evaluación de Incapacidades del Estado de California dentro de la División de Compensación de Trabajadores. Describe su porcentaje de incapacidad. Este porcentaje es basado en sus limitaciones como reportado por el médico, su posible pérdida de capacidad de ganancias futuras, su edad, y el tipo de trabajo que estaba haciendo en el momento de su lesión. Si la clasificación indica que tiene alguna incapacidad permanente, automáticamente debe comenzar a recibir pagos de incapacidad permanente. Los pagos se hacen a plazos, cada dos semanas, por el número de semanas indicados en la clasificación, menos los pagos por incapacidad permanente que se le hicieron antes de la clasificación.

Si la clasificación no es disputada por usted ni por su empleador, usted no tiene que tomar ninguna acción para recibir sus beneficios. Queremos que sepa que usted puede tener dos opciones que puede considerar. Ellas son:

- 1) ESTIPULACIONES CON PEDIDO DE ADJUDICACIÓN;
- 2) COMPROMISO Y LIBERACIÓN

1) ESTIPULACIONES CON PEDIDO DE ADJUDICACIÓN

Si usted y el empleador, el portador o el agente, acepta la clasificación, acuerdos escritos pueden ser presentados a la Junta de Apelaciones de Compensación de Trabajadores (*Workers' Compensation Appeals Board- WCAB*) para pedir una adjudicación sin la necesidad de una audiencia. Recomendamos esta opción cuando la clasificación no es disputada, y usted tiene necesidad de futura atención médica. Un Juez de Compensación de Trabajadores revisará las estipulaciones y emitirá la adjudicación.

VENTAJAS

- Una estipulación con pedido de adjudicación es una manera rápida y fácil de finalizar su caso mientras protege sus derechos;
- No hay necesidad de faltar al trabajo para ir a una audiencia;
- La División de Compensación de Trabajadores revisará la finalización para proteger sus derechos sin ningún costo para usted; no hay necesidad de contratar a un abogado;
- Si su condición empeora, usted puede solicitar pagos adicionales en cualquier momento dentro de cinco años de la fecha de su lesión;
- Si usted necesita atención médica adicional o va a recibir una pensión de vida (clasificación de 70% o más), sus derechos a futuros beneficios pueden ser protegidos completamente y un juez puede hacer respetar la adjudicación si después surge algún problema.
- Usted puede solicitar un pago de la suma total o parcial de su incapacidad permanente si usted puede demostrar una necesidad o dificultad financiera. Sin embargo, un Juez de Compensación de Trabajadores primero debe ser convencido de que sería en su mejor interés.

DESVENTAJAS

- Usted normalmente no recibirá un pago de suma total, pero recibirá sus beneficios en pagos cada dos semanas.

2) COMPROMISO Y LIBERACIÓN

Un Compromiso y Liberación es un acuerdo que normalmente cierra permanentemente todos los aspectos de un reclamo de compensación de trabajadores excepto los beneficios de rehabilitación vocacional, incluso cualquier provisión para futura atención médica.

El Compromiso y Liberación le es pagado en una suma total. Debe ser revisado y aprobado por un Juez de Compensación de Trabajadores.

VENTAJAS

- Usted puede recibir más dinero de lo que recibiría con las Estipulaciones con Pedido de Adjudicación porque está renunciando a sus futuros derechos a cambio de dinero.
- Si el empleador o compañía de seguros disputa la clasificación, un Compromiso y Liberación le asegurará recibir una cantidad de dinero acordada ahora, en lugar de arriesgarse a nada o una cantidad menor más tarde.
- Usted recibirá sus beneficios en una suma total.

DESVENTAJAS

- Un Compromiso y Liberación por lo general libera permanentemente al empleador de todas futuras responsabilidades. Después de que su caso ha sido resuelto por un Acuerdo de Compromiso y Liberación, usted no puede pedir más tratamiento médico a costa de su empleador, ni puede reclamar beneficios adicionales si su incapacidad o condición empeora. También, si más tarde muere a consecuencia de la lesión, sus dependientes no tendrían derecho a los beneficios por muerte.
- Una vez que el Juez de Compensación de Trabajadores ha aprobado el Compromiso y Liberación, la adjudicación es final y no puede ser anulada, salvo en circunstancias muy extraordinarias.

Si desea obtener más información, puede recibir información gratis llamando al 1-800-736-7401 o puede ponerse en contacto con su Oficial de Información y Asistencia local (cuyo número telefónico se encuentra en la sección del gobierno estatal de su guía telefónica bajo el Departamento de Relaciones Industriales, División de Compensación de Trabajadores). También puede consultar con un abogado de su elección.

AVISO ESPECIAL A LOS TRABAJADORES LESIONADOS NO REPRESENTADOS

Si no está de acuerdo con la clasificación porque cree que la clasificación fue incorrectamente calculada o que el médico no trató algunas o todas las cuestiones o no clasificó adecuadamente su incapacidad, puede solicitar una revisión administrativa de la clasificación dentro de 30 días después de recibir la clasificación, al Director Administrativo de la División de Compensación de Trabajadores. En algunos casos, usted puede tener derecho a una evaluación médica adicional o a un especialista médico diferente. Su solicitud debería incluir una copia de la clasificación y una copia del informe del médico. Una copia de la solicitud debe ser enviada a su administrador de reclamos.

Si usted tiene preguntas sobre si debe solicitar una revisión administrativa de su clasificación o si otra evaluación médica es apropiada, usted debería comunicarse con su Oficial de Información y Asistencia local cuyo número telefónico se encuentra en la sección del gobierno estatal de su guía telefónica bajo el Departamento de Relaciones Industriales, División de Compensación de Trabajadores. Ellos pueden decirle cómo presentar la solicitud, si decide hacerlo.